INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 56/2018

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES"

CONTRATO N° 431/2018

DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.

AÑO 2018

CONTRATO N° 431/18

CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, ONCOLOGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS SUSCRITO CON LA FIRMA DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, el **Lic. Marcelo Bordón Leiva con C.I. N° 922.122**, conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de Mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.**, con RUC N° 80025906-8, domiciliada en la calle Tte. Rojas Silva N° 1.044 c/ Tte. Fariña (Asunción - Paraguay), representada por la **Lic. María Cristina DUARTE OZUNA**, con Cédula de Identidad N° 478.698, de acuerdo a la Escritura Pública N° 107, de fecha 18 de julio de 2.014, pasada ante la Esc. Deolinda Esquivel de Enciso, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, ONCOLOGICOS E INMUNOSUPRESORES"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, ONCOLOGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Requisitos de los Servicios Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas o Modificaciones.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP.-
(e) La oferta del Proveedor.-
(f) Resolución de Adjudicación N° 083-012/18 de fecha 29 de noviembre de 2018 y su respectiva notificación.-
(g) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(h) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
LIC. MARIA CRISTINA DUARTE O.
APODERADA
TTE. ROJAS SILVA 1044

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ADELINA GONZALEZ FARIÑA
Miembro del Consejo de Administración

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando CA Nº 5000001956/18 de fecha 18 de setiembre de 2.018, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio por un total de Gs. 695.999.759 (Guaraníes seiscientos noventa y cinco millones novecientos noventa y nueve mil setecientos cincuenta y nueve), que afecta al Rubro 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 97/18 de fecha 18 de setiembre de 2.018. Cabe destacar que el presente llamado es de carácter plurianual por un monto total a contratar de Gs. 69.599.975.960. (Guaranies sesenta y nueve mil quinientos noventa y nueve millones novecientos setenta y cinco mil novecientos sesenta)

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2018	2	2	00	0	352	30	1	99	695.999.759

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código Nº **343918**

Los pagos correspondientes a los siguientes ejercicios fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional SBE Nº 56/18, ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, ONCOLOGICOS E INMUNOSUPRESORES** convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 036-002/18 de fecha 05 de junio de 2018, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 083-012/18 de fecha 29 de noviembre de 2018, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 12.623.100.000.- (Guaraníes doce mil seiscientos veinte y tres millones cien mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.

LOTE	ÍTEM	CÓDIGO	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDA MÁXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
6	1	596	51131603-004	HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR	Unidad	UNIDAD	140.000	280.000	CLEXANE 40 mg	ARGENTINA/ PANAMA	40.400	11.312.000.000
14	1	9955	51142801-999	Riluzol: RILUZOLE	Unidad	UNIDAD	17.500	35.000	RILUTEK	ARGENTINA	37.460	1.311.100.000
											G.	12.623.100.000

Monto Total Adjudicado a la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.: G. 12.623.100.000.- (Guaraníes doce mil seiscientos veinte y tres millones cien mil), IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.
LIC. MARIA CRISTINA DUARTE O.
APODERADA
TTE. ROJAS SILVA 1044

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. EDER ELIAS GONZALEZ FARINA
Miembro del Consejo de Administración

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será de 18 (dieciocho) meses, contados a partir de la suscripción del contrato.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Requisitos de los Servicios Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Plan de Entrega

Lugar de Entrega: Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).

Cronograma de Entrega: Las órdenes de entrega serán emitidas por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, según necesidad y disponibilidad de espacio físico y stock en el DASM. Los plazos de entrega serán computados en días calendarios a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor, con los siguientes plazos:

CANTIDAD MÍNIMA:

- 20%: Hasta los 8 (ocho) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.
- 80%: Hasta los 30 (treinta) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.

CANTIDAD MÁXIMA: Con orden de entrega de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, una vez emitida la totalidad de las cantidades mínimas, el plazo será de hasta 30 (treinta) días calendarios. Las órdenes de Entrega podrán ser fraccionadas de acuerdo a la necesidad del IPS y el espacio disponible en DASM.

Observaciones:

El I.P.S. se compromete en adquirir solo las cantidades mínimas, en tanto que las cantidades máximas serán solicitadas según necesidad de la Institución.

Procedimiento de Entrega de Ordenes: Procedimiento de Entrega de Órdenes: Será comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de órdenes a ser entregadas correspondiente al llamado, previa confirmación de lectura del correo señalado, y en caso que el proveedor no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de entrega en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a dicha comunicación se procederá a timbrar, contándose como fecha de recepción del proveedor la fecha del timbrado.

Plazo para Reemplazo de Bienes en Caso de Discrepancia

El Plazo para Reemplazo de Bienes en Caso de Discrepancia: será de 2 (dos) días hábiles, contados a partir de la comunicación del rechazo.

9- CONDICIONES DE PAGO

Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo IV
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. **Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.**

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0,4% sobre el monto de cada factura o certificado de

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
LIC. MARIA CRISTINA DUARTE O.
APODERADA
TTE. ROJAS 3[illegible] 1044

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABOG. [illegible] GONZALEZ FARINA
[illegible]

obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"

- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco BROVA N° 1101700599. Tipo de Cuenta Bancaria Cuenta Corriente

10- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El vencimiento de los productos deber ser igual o superior a 18 (dieciocho) meses, contados a partir de la fecha de entrega al DASM. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con dicho requisito, para los Productos con vencimiento inferior a 18 (dieciocho) meses al momento de la entrega en DASM, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Nota de Autorización) y la entrega de la Carta de Compromiso de Canje.

Para productos con vencimiento inferior a 12 (doce) meses al momento de la entrega en DASM, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministro de Salud (Nota de Autorización), la entrega de la Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto a ser entregado, con identificación del numero de Lote. La validez de dicha póliza deberá ser 3 meses posteriores a la fecha de vencimiento del producto a entregar

El DASM, deberá solicitar al proveedor el canje de los productos, que cuentan con carta de compromiso de canje, próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requisito.

11- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del valor total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía al Proveedor, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta garantía.

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de rescisión de contrato por causa imputable al Contratista o Proveedor.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 18 (dieciocho) meses desde la suscripción del Contrato.-

12- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **cero coma uno por ciento (0,1%) del valor del bien en demora, por cada día de atraso**. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
LIC. MARIA CRISTINA DUARTE O.
APODERADA
TTE. ROJAS 2626 1964

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABOG. ELIZABETH GONZALEZ BAEZA
Jefa de Contrataciones

13- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

14- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios reajustados. solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

-Los precios ofertados para los bienes estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados. solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es posterior a *60* días.

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma cero uno por ciento (0,01 %) del monto en mora** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

16- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

17- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: **la Dirección de Logística de Suministros de Salud.**

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes y/o servicios contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

20- .SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
LIC. MARIA CRISTINA DUARTE O.
APODERADA
TTE. ROJAS SILVA 1044

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Susana Ruiz Díaz
Dirección Operativa de Contrataciones

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 28 del mes de Diciembre... del año 2018.

POR LA CONTRATISTA

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
LIC. MARIA CRISTINA DUARTE O.
APODERADA
TYE. ROJAS SILVA 1044

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. EDUARDO GONZALEZ PARINI
Miembro del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

Dirección Operativa de Contrataciones

RESOLUCIÓN C.A. N° 083-012/18

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 56/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS".

VISTA: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 525/18, de fecha 23 de noviembre de 2018, de la Oficina de Coordinación - DOP, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 26 de noviembre de 2018, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° N° 56/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 30 de enero de 2018, identificado como Expediente NOT-7124-2018-000004, la Sección Planificación de Suministros de Salud del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS";

Que, por Resolución C.A. N° 036-002/18, de fecha 05 de junio de 2018, entre otras cosas, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS", se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, y se dispuso auc se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/05 y el Decreto N° 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P./N° 635/18, de fecha 25 de junio de 2018, la Dirección Operativa de Contrartaciones puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS";

FDO. ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 083-012/18

Que, por Resolución C.A. N° 047-024/18, de fecha 18 de julio del 2018, entre otras cosas, se aprobó la modificación parcial del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS";

Que, en fechas 27, 28 y 29 de julio de 2018, se realizaron publicaciones del llamado de referencia en medios de Prensa Escrita;

Que, por Memorando CA/N° 5000001956/18, de fecha 18 de setiembre de 2018, de la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calida", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 695.999.759.- (Guaraníes seiscientos noventa y cinco millones novecientos noventa y nueve mil setecientos cincuenta y nueve), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 97/18, de fecha 18 de setiembre de 2018. Cabe mencionar que el referido llamado es de carácter Plurianual por un monto total a contratar de G. 69.999.975.960.- (Guaraníes sesenta y nueve mil quinientos noventa y nueve millones novecientos setenta y cinco mil novecientos sesenta), cuyos pagos estarán sujetos a las disponibilidades presupuestarias correspondientes;

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 1701/18, de fecha 12 de octubre de 2018, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2018, del llamado para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 343918;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 343918, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 14:37 horas, del día 16 de octubre de 2018, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU N° 961 casi Tte Fariña,, de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E

FDO. ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS", arrojando el siguiente listado de los Proveedores Participantes:

- INSUMOS MÉDICOS S.A.;
- LIBRA PARAGUAY S.A.;
- MATHER COMPANY S.R.L.;
- CASA BOLLER S.A.;
- EL ALAMO S.A.;
- EUROTEC S.A.;
- FUSA S.A.;
- DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.;
- FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.;
- VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E.;
- LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A.;
- PROSALUD FARMA S.A.;
- BIOTENG S.A.;

Que, según Acta N° 105/18, de fecha 18 de octubre de 2018, se dio apertura a los sobres - oferta recepcionados, conforme al siguiente detalle:

1. FUSA S.A. RUC N° 80011523-6: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 4.636.368.000.- (Guaranies cuatro mil seiscientos treinta y seis millones trescientos sesenta y ocho mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 186.000.000.- (Guaranies ciento ochenta y seis millones), IVA Incluido. Empresa Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 22.1508.14217/000;

2. LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A. RUC N° 80002423-0: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 12.309.518.400.- (Guaranies doce mil trescientos nueve millones quinientos dieciocho mil cuatrocientos) IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 382.374.000.- (Guaranies trescientos ochenta y dos millones trescientos setenta y cuatro mil), IVA Incluido. Empresa Aseguradora: ASEGURADORA ITACYRETA S.A. N° de Póliza: 28.1508.0003595.0000;

FDO. ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

3. PROSALUD FARMA S.A. RUC N° 80033584-8: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 11.956.999.500.- (Guaraníes once mil novecientos cincuenta y seis millones novecientos noventa y nueve mil quinientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 600.000.000.- (Guaraníes seiscientos millones), IVA Incluido. Empresa Aseguradora: PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS N° de Póliza: 1508004881;

4. DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A. RUC N° 80025906-8: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 13.826.227.800.- (Guaraníes trece mil ochocientos veinte y seis millones doscientos veinte y siete mil ochocientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 450.000.000- (Guaraníes cuatrocientos cincuenta millones), IVA Incluido. Empresa Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA S.A. N° de Póliza: 28.1508.003594.0000;

5. EUROTEC S.A. RUC N° 80039913-7: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 15.271.293.600.- (Guaraníes quince mil doscientos setenta y un millones doscientos noventa y tres mil seiscientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 855.000.000.- (Guaraníes ochocientos cincuenta y cinco millones), IVA Incluido. Empresa Aseguradora: REGIONAL S.A DE SEGUROS. N° de Póliza: 1508001289;

6. INSUMOS MÉDICOS S.A. RUC N° 80029801-2: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 32.904.480.000.- (Guaraníes treinta y dos mil novecientos cuatro millones cuatrocientos ochenta mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 1.155.000.000.- (Guaraníes un mil ciento cincuenta y cinco millones), IVA Incluido. Empresa Aseguradora: REGIONAL S.A DE SEGUROS. N° de Póliza: 1508001290;

7. VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E. RUC N° 80001446-4: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 2.946.762.000.- (Guaraníes dos mil novecientos cuarenta y seis millones setecientos sesenta y dos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 97.500.000.- (Guaraníes noventa y siete millones quinientos mil), IVA Incluido. Empresa Aseguradora: ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. N° de Póliza: 1508014973;

FDO. ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley

8 FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A. RUC N° 80006276-0: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 1.480.894.700.- (Guaraníes un mil cuatrocientos ochenta millones ochocientos noventa y cuatro mil setecientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 55.000.000.- (Guaraníes cincuenta y cinco millones), IVA Incluido. Empresa Aseguradora: ROYAL S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 1508001949;

9 BIOTENG S.A. RUC N° 80035226-2: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 11.077.709.800.- (Guaraníes once mil setenta y siete millones setecientos nueve mil ochocientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 741.000.000.- (Guaraníes setecientos cuarenta y un millones), IVA Incluido. Empresa Aseguradora: REGIONAL S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 1508001297;

10. LIBRA PARAGUAY S.A. RUC – 80023379-4: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 16.522.200.000.- (Guaraníes diez y seis mil quinientos veinte y dos millones doscientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 579.675.000.- (Guaraníes quinientos setenta y nueve millones seiscientos setenta y cinco mil), IVA Incluido. Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. N° de Póliza: 1508009389;

11. EL ALAMO S.A. RUC N° 80015788-5: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 507.800.000.- (Guaraníes quinientos siete millones ochocientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 20.000.000.- (Guaraníes veinte millones). Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS. N° de Póliza: 1508001962;

12 MATHER COMPANY S.R.L. RUC N° 80006850-5: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 4.570.427.800.- (Guaraníes cuatro mil quinientos setenta millones cuatrocientos veinte y siete mil ochocientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 233.400.000.- (Guaraníes doscientos treinta y tres millones cuatrocientos mil). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.043423/000;

13. CASA BOLLER S.A. RUC N° 80001556-8: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 29.265.989.975.- (Guaraníes veinte y nueve mil doscientos sesenta y

FDO. ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

cinco millones novecientos ochenta y nueve mil novecientos setenta y cinco), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 1.270.000.000.- (Guaraníes un mil doscientos setenta millones), IVA Incluido. Empresa Aseguradora: EL COMERCIO PARAGUAYO S.A. CÍA. DE SEGUROS GENERALES. N° de Póliza: 1508010984;

Que, por Memorando de fecha 06 de noviembre de 2018, la Comisión Evaluadora de Ofertas elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de fecha 06 de noviembre de 2018, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS", verificadas las documentaciones y evaluadas las ofertas, conforme al Art. 4° "PRINCIPIOS GENERALES" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Publica" y su Decreto Reglamentario, Resolución DNCP/N° 411/18, que se encuentra vigente desde el 01 de febrero de 2018, y se concluye que los precios se ajustan a lo estimado; con la sugerencia de:

1. Declarar desierto conforme al Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas":

   - Inc. a) *"Que no se hubiera presentado oferta alguna"*, el Lote N° 16;

   - Inc. b) *"Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se aparta sustancialmente de ellas"*, los Lotes: N° 1, N° 3 y N° 12;

2. Adjudicar a las firmas MATHER COMPANY S.R.L., los Lotes N° 2 y N° 13; FUSA S.A., los Lotes N° 7 y N° 17; CASA BOLLER S.A., los Lotes N° 8, N° 9, N° 10, N° 15 y N° 18; EUROTEC S.A., el Lote N° 4; EL ÁLAMO S.A., el Lote N° 5; DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., los Lotes N° 6 y N° 14; y VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., el Lote N° 11, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

FDO. ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 083-012/18

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad procedió al análisis de los antecedentes citados precedentemente y determinó expedirse en lo siguientes términos:

1. En base a las sugerencias para declarar desiertos conforme al Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas":

   - Adherirse a la sugerencia para declarar desierto el Lote N° 16, conforme lo dispuesto por el Art. 30° Inc. a);

   - Dejar pendiente de análisis las sugerencias para declarar desierto conforme el Art. 30° Inc. b), los Lotes N° 1, N° 3 y N° 12, a fin de realizar un estudio exhaustivo y pormenorizado de las mismas;

2. Adherirse a la sugerencia del Comité Evaluador para adjudicar a las firmas MATHER COMPANY S.R.L., el Lote N° 13; FUSA S.A., los Lotes N° 7 y N° 17; CASA BOLLER S.A., los Lotes N° 8 y N° 9; EUROTEC S.A., el Lote N° 4; EL ÁLAMO S.A., el Lote N° 5; DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., los Lotes N° 6 y N° 14; y VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., el Lote N° 11, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones; dejando pendientes de análisis las sugerencias con relación a los Lotes N° 2, N° 10, N° 15 y N° 18 a fin de realizar un estudio exhaustivo y pormenorizado de las mismas;

Que, cabe resaltar que quedan pendientes de análisis las sugerencias con relación a los Lotes N° 1, N° 2, N° 3, N° 10, N° 12, N° 15 y N° 18 a fin de realizar un estudio exhaustivo y pormenorizado de las mismas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

FDO. ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TELERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 083-012/18

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS", a las firmas MATHER COMPANY S.R.L., el Lote N° 13; FUSA S.A., los Lotes N° 7 y N° 17; CASA BOLLER S.A., los Lotes N° 8 y N° 9; EUROTEC S.A., el Lote N° 4; EL ÁLAMO S.A., el Lote N° 5; DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., los Lotes N° 6 y N° 14, y VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., el Lote N° 11, por un monto total de G. 36.773.020.400.- (Guaraníes treinta y seis mil setecientos setenta y tres millones veinte mil cuatrocientos), IVA Incluido, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración, que consta de 03 (tres) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Declarar desierto conforme lo establece la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 30°, Inc. a) *"Que no se hubiera presentado oferta alguna"*, el Lote N° 16.----------

3°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a las firma adjudicadas y a las no adjudicadas, y a proceder a la elaboración de los Contratos resultantes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Establecer que la administración del Contrato será conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

FDO. ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

6°) Encomendar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder a los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SCrb/lm/fh -

FDO. ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

MATHER COMPANY S.R.L.

LOTE	ITEM	CÓDIGO	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDA MÁXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
13	1	712	51111904-001	PACLITAXEL	Unidad	FRASCO	1700	1400	PACLITAXEL Futeur	ARGENTINA	95.617	325.097.800
13	2	6084	51111904-001	PACLITAXEL	Unidad	FRASCO	2.550	5.100	PACLITAXEL Futeur	ARGENTINA	799.000	4.074.900.000
											G.	4.399.997.800

Monto Total Adjudicado a la firma MATHER COMPANY S.R.L.: G. 4.399.997.800.- (Guaraníes cuatro mil trescientos noventa y nueve millones novecientos noventa y siete mil ochocientos) IVA Incluido.

FUSA S.A.

LOTE	ÍTEM	CÓDIGO	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDA MÁXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
7	1	1204	51131603-001	HEPARINA SODICA	Unidad	FRASCO	38.000	76.000	HEPARINA SODICA 5000UI/ML FARMACO URUGUAYO	URUGUAY	42.250	3.211.000.000
17	1	1440	51111812-001	VINBLASTINA	Unidad	AMPOLLA	160	320	VINBLASTINA SULFATO 10MG. FARMACO URUGUAYO	URUGUAY	394.900	126.368.000
											G.	3.337.368.000

Monto Total Adjudicado a la firma FUSA S.A.: G. 3.337.368.000.- (Guaraníes tres mil trescientos treinta y siete millones trescientos sesenta y ocho mil), IVA Incluido.

Certificado por: Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

CASA BOLLER S.A.

LOTE	ÍTEM	CÓDIGO	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDA MÁXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
8	1	9993	51181506-005	INSULINA ULTRARRAPIDA (Humana - Análoga)	Unidad	FRASCO	2.600	5.200	NOVO RAPID	DINAMARCA/ CHILE	164.423	854.999.600
9	1	9993	51181506-005	INSULINA ULTRARRAPIDA (Humana Análoga)	Unidad	UNIDAD	2.700	5.400	NOVO RAPID	DINAMARCA/ CHILE	56.111	302.999.400
											G.	**1.157.999.000**

Monto Total Adjudicado a la firma CASA BOLLER S.A.: G. 1.157.999.000.- (Guaraníes un mil ciento cincuenta y siete millones novecientos noventa y nueve mil), IVA Incluido.

EUROTEC S.A.

LOTE	ÍTEM	CÓDIGO	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDA MÁXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
4	1	10686	51201504-9999	EVEROLIMUS	Unidad	UNIDAD	9.600	19.200	EVEROLIMUS 5 MG. EPOSINO	CHILE/ PAISES BAJOS	614.583	11.799.993.600
											G.	**11.799.993.600**

Monto Total Adjudicado a la firma EUROTEC S.A.: G. 11.799.993.600.- (Guaraníes once mil setecientos noventa y nueve millones novecientos noventa y tres mil seiscientos), IVA Incluido.

EL ÁLAMO S.A.

LOTE	ÍTEM	CÓDIGO	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDA MÁXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
5	1	9434	51111501-002	FLUDARABINA	Unidad	UNIDAD	1.000	2.000	FLUDARABINA MICROSULES 10mg	ARGENTINA	253.900	507.800.000
											G.	**507.800.000**

Monto Total Adjudicado a la firma EL ÁLAMO S.A.: G. 507.800.000.- (Guaraníes quinientos siete millones ochocientos mil), IVA Incluido.

DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.

LOTE	ÍTEM	CODIGO	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDA MAXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
6	1	596	51131603-004	HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR	Unidad	UNIDAD	140.000	280.000	CLEXANE 40 mg	ARGENTINA/ PANAMA	40.400	11.312.000.000
14	1	9955	51142801-999	Riluzol: RILUZOLE	Unidad	UNIDAD	17.500	35.000	RILUTEK	ARGENTINA	37.460	1.311.100.000
											G.	12.623.100.000

Monto Total Adjudicado a la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.: G. 12.623.100.000.- (Guaraníes doce mil seiscientos veinte y tres millones cien mil), IVA Incluido.

VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E.

LOTE	ÍTEM	CÓDIGO	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDA MÁXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
11	1	9449	51171706-003	LACTOBACILLUS CASEI, LACTOBACILLUS PLANTARUN, STREPTOCOCCUS FAECALIS, BIFIDOBACTERIUM BREVIS	Unidad	FRASCO	31.500	63.000	BIOFLORA	ARGENTINA	46.774	2.946.762.000
											G.	2.946.762.000

Monto Total Adjudicado a la firma VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E.: G. 2.946.762.000.- (Guaraníes dos mil novecientos cuarenta y seis millones setecientos sesenta y dos mil), IVA Incluido.

Monto Total Adjudicado LPN - SBE N° 56/18: G. 36.773.020.400.- (Guaraníes treinta y seis mil setecientos setenta y tres millones veinte mil cuatrocientos), IVA Incluido.

Certificado por: Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

97/18

MEMORANDUM CA N° 5000001956

A: Dpto. de Presupuesto
DE: Sección Ejecución y Control Presupuestario
REF: Informe de Disponibilidad Presupuestaria
FECHA: 18.09.2018

ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, ONCOLOGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS.

343918

PROG	GASTO	MONTO
2	352	695.999.759
	Total:	695.999.759

Lic. Rosalina Carabia D.
Dpto. Presupuesto
I.P.S.

El/Los Rubro(s) afectados a la fecha presenta(n) disponibilidad presupuestaria para lo solicitado.

Atentamente

A Dirección de Contabilidad y Presupuesto, con el informe elevado por el Depto. De Presupuesto

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaría (CDP)
ANEXO B-02-04

Fecha: 11.10.2018
Hora: 11:14:19

Decreto Nro. 8452/2018

Nro. CDP 97/18

Fecha de Emisión 18.09.2018

AÑO 2018

Descripción ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, ONCOLOGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS.

Nro. P.A.C. 343918

Modalidad

Entidad Instituto de Previsión Social

Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificación Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8 = 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
2	2	0	00	G352	30	1	99	1	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	986.641.663.682	986.641.663.682	833.248.498.039	0	695.999.759	110.590.069.548	111.286.069.307	42.107.076.336

Total PAC 695.999.759

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Firma del Responsable de la UAF

Distribuidora LA POLICLINICA S.A.
LOGISTICA EN DISTRIBUCION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS

CASA MATRIZ:
Tte. Rojas Silva N° 1044 C/ Tte. Fariña
Tel.: 212-500 (R.A.) - Fax: 212 577 - RM 611-500
E-mail: pedidos@lapoliclinica.com
Asunción - Paraguay

SUCURSAL:
Ruta VII Dr. Gaspar Rodríguez de Francia Km. 179
Tel.: 0522-43-531 - 0522-43-533 - 0522-43-534
Caaguazú - Paraguay

SUCURSAL:
Tte. Honorio Gonzalez c/ Jorge Memmel
Tel: 071- 201-869
Encarnación - Paraguay

SUCURSAL:
Avda. Juan Martinchi y Oddone Sarubi
Tel: 248-0170
Ciudad del Este - Paraguay

Asunción, 27 de diciembre del 2018

Señor
Diego Ramírez
Jefe Dpto. de Contratos y Seguros
Instituto de Previsión Social
Presente

Ref.: Licitación Pública Nacional SBE N° 56/18
"Adquisición de Medicamentos Biológicos, Biotecnológicos, Oncológicos e Inmunosupresores"

Nos dirigimos a Ud., dentro del marco de la Licitación de referencia, a efectos de remitir los documentos detallados más abajo, para la firma del Contrato correspondiente:
a) Copia autenticada del Certificado de no estar en quiebra o en convocatoria de acreedores, expedida por la Dirección General de Registros Públicos,
b) Copia autenticada del Certificado de no estar en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos,
c) Copia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario
d) Copia autenticada del Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social.
e) Constancia del Certificado de Cuenta Bancaria expedida por el Banco Bilbao Viscaya Argentaria S.A.
f) Copia autenticada del Poder Especial a favor de la Apoderada, firmante del Contrato,
g) Aclaramos que los documentos emitidos por autoridades extranjeras que fueron incluidos en nuestra carpeta de oferta ya se encuentran debidamente legalizados.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

p/ DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
Lic. María Cristina Duarte Ozuna
Apoderada

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Arnaldo Riquelme
Dirección Operativa de Contrataciones

Anotaciones Personales
- Solicitud de Informe/Certificado
- Informes/Certificados recibidos
- Consultas varias

Quiebras
- Solicitud de Informe/Certificado
- Informes/Certificados recibidos
- Consultas varias

Seguridad
- Cambio de Clave

Salir

Quiebras - Introduzca los datos de la persona solicitada

Nro. Documento 80025906-8 **Tipo Documento** RUC

Razón social: DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA **Tipo sociedad:** S.A.

Limpiar Campos

Validar Liquidación

Para generar e imprimir el informe debe ingresar el número de su liquidación.
Nro. Liquidación 24814184C

Enviar solicitud Volver

Solicitud enviada exitosamente. N° de entrada: 9226616 de fecha 28/11/2018 11:53:28

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reproducción auténtica del original.-Conste

SIXTO FLORENCIO FLORE
Escribano Público Reg. N° 101
JUAN E. O'LEARY N° 835 - Tel. 44909
Asunción - Paraguay

Informe de Quiebras en línea

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A..-

Número Documento: 80025906-8.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28110-10767.-

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reproducción auténtica del original.-Conste

SIXTO FLORENCIO FLORES
Escribano Público Reg. Nº 101
JUAN E. O'LEARY Nº 835 - Tel. 44909
Asunción - Paraguay

Nº Entrada: 9226616 **Fecha entrada:** 28/11/2018 11:53:28 **Fecha proceso:** 30/11/2018 10:07:15 **Nº Liquidación:** 24814184C

Operador: RENATO DAVID CUBILLA CABALLERO.-

Solicitante: DEOLINDA MARCIANA ESQUIVEL DE ENCISO **Registro/Matricula:** 679

Bienvenido/a, DEOLINDA MARCIANA ESQUIVEL DE ENCISO! Paraguay, Miércoles 28 de noviembre de 2018

- Anotaciones Personales
  - Solicitud de Informe/Certificado
  - Informes/Certificados recibidos
  - Consultas varias
- Quiebras
  - Solicitud de Informe/Certificado
  - Informes/Certificados recibidos
  - Consultas varias
- Seguridad
  - Cambio de Clave
- Salir

Anotaciones Personales - Introduzca los datos de la persona solicitada

Nro. Documento 80025906-8 **Tipo Documento** RUC

Razón social: DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA **Tipo sociedad:** S.A.

Limpiar Campos

Validar Liquidación

Para generar e imprimir el informe debe ingresar el número de su liquidación.
Nro. Liquidación 24813280V

Enviar solicitud Volver

Solicitud enviada exitosamente. N° de entrada: 9226586 de fecha 28/11/2018 11:50:57

Sitio Web optimizado para una resolución de pantalla de 1024 x 768 píxeles o superiores

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reproducción auténtica del original.-Conste

SIXTO FLORENCIO FLORES
Escribano Público Reg. Nº 101
JUAN E. O'LEARY Nº 835 - Tel. 44909
Asunción - Paraguay

Informe de Anotaciones Personales

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A..-

Número Documento: 80025906-8.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28043-914073.-

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reproducción auténtica del original.-Conste.

SIXTO FLORENCIO FLORES
Escribano Público Reg. Nº 101
JUAN E. O'LEARY Nº 835 - Tel. 449097
Asunción - Paraguay

Nº Entrada: 9226586 **Fecha entrada:** 28/11/2018 11:50:57 **Fecha proceso:** 30/11/2018 07:24:22 **Nº Liquidación:** 24813280V

Operador: BLAS CAÑETE.-

Solicitante: DEOLINDA MARCIANA ESQUIVEL DE ENCISO **Registro/Matricula:** 679

Lote 3712589823 , Cons.: 1

SET TRIBUTACIÓN

FORM.427-1

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

NÚMERO 42776165978

FECHA 12/12/2018

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80025906	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	8	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA SA

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 11/01/2019

NÚMERO DE CONTROL : 81440813

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271800259068144081 3

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reproducción auténtica del original.-Conste

SIXTO FLORENCIO
Escribano Público Reg Nº 10
JUAN E. O'LEARY Nº 835 Tel 44909
Asunción - Paraguay

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

0000002126203

USUARIO EMISION: 1045199

NRO. CERTIFICADO: 212620

FECHA EMISION: 14-DEC-2018

VENCIMIENTO: 11-JAN-2019

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80025906

Nro. Certificado: 212620

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reproducción auténtica del original.-Conste
SIXTO FLORENCIO FLORE
Escribano Público Reg. Nº 101
JUAN E. O'LEARY Nº 835 - Tel. 449094
Asunción - Paraguay

Razon Social: DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA SA

Actividad Principal: DISTRIBUCION DE MEDICAMENTOS

Fecha de Inscripcion: 11-MAR-1981

Cantidad de Asegurados: 153

Nro. Patronal(es):

0002-61-2666 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

BBVA

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reproducción auténtica del original.-Conste.

Asunción, 13 de agosto del 2018

SIXTO FLORENCIO FLORES
Escribano Público Reg. Nº 101
JUAN E. O'LEARY Nº 835 - Tel. 449094
Asunción - Paraguay

Señores
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Presente

Ref.: *Certificación de cuentas bancarias*

De nuestra consideración:

A pedido expreso de nuestro cliente **"DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A."**, Ruc N° **80025906-8** se cumple en informarles que el referido opera con nuestra Institución desde el año 2.005, actualmente mantiene vigente la cuenta detallada a continuación:

Cuenta Corriente Guaraníes Nro.:	0000001101700599
Denominación:	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.

La presente no implica responsabilidad y/o garantía alguna de nuestra parte, sea a favor del referido Cliente, como a terceros y/o el destinatario de la presente, y las informaciones contenidas son transmitidas con la obligación de conservar el secreto bancario, conforme a las disposiciones de la Ley 861/96 General de Bancos y otras Entidades Financieras.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente.

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA PARAGUAY
BBVA PARAGUAY S.A. CASA MATRIZ

BBVA PARAGUAY S.A.

LETIZIA MARTÍNEZ A.
Gestor de Negocios
BBVA Paraguay S.A.

RUTH MACHUCA
Team Leader
Banca de Empresas e Instituciones

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Paraguay S.A.
Mariscal López Esq. Torreani Viera - Tel: +595 21 417 6000 - CP: 824 - Asunción, Paraguay
bbva.paraguay@bbva.com.py

Deolinda Esquivel de Enciso

NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 679

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reproducción auténtica del original.-Conste

SIXTO FLORENCIO FLORES
Escribano Público Reg. Nº 101
JUAN E. O'LEARY Nº 835 - Tel. 449094
Asunción - Paraguay

Escritura de PODER ESPECIAL.-

Otorgado por: DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.-

A favor de: MARIA CRISTINA DUARTE OZUNA Y MARIA GLORIA VELAZQUEZ.-

Nº 107 **Fecha** 18/07/2014 **Folio** 394 Y SGTES.-

PRIMERA COPIA

Humaitá Nº 750 e/ O`Leary y Ayolas
Teléf y Fax: 450 786 - 446 480
E-mail: deolindaesquivel@gmail.com
Asunción - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

DEOLINDA ESQUIVEL DE ENCISO
NOTARIA Y ESCRIBANA PÚBLICA
REGISTRO Nº 679
Humaitá Nº 750 e/ O'Leary y Ayolas
Tel.: 450 786 / 446 480
deolindaesquivel@g
Asunción - Paraguay

SELLADO NOTARIAL

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reproducción auténtica del original. Conste

SIXTO FLORENCIO FLORES
Escribano Público Reg. Nº 101
JUAN E. O'LEARY Nº 835 - Tel. 449094
Asunción - Paraguay

SERIE AR Nº 4620039

ESCRIBANO : DEOLINDA MARCIANA ESQUIVEL DE ENCISO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : HUMAITA Nº 750 E/ O'LEARY Y AYOLAS
REGISTRO : 679

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA FIRMA DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA SOCIEDAD ANONIMA A FAVOR DE LA LICENCIADA MARIA CRISTINA DUARTE OZUNA Y LA QUIMICA FARMACEUTICA MARIA GLORIA VELAZQUEZ.

NUMERO: CIENTO SIETE (107).- En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **DIEZ Y OCHO** días del mes de **JULIO** del año **DOS MIL CATORCE**, ante mí: **DEOLINDA ESQUIVEL DE ENCISO**, Notaria y Escribana Pública, Titular del Registro **Nº679**, comparece: El **Lic. NORMAN HARRISON PALEARI**, paraguayo, casado, con Cédula de Identidad **Nº 1.045.199**, domiciliado a los efectos de éste acto en la casa Nº 1.044 de la calle Teniente Rojas Silva casi Teniente Fariña de esta Capital.- El compareciente es mayor de edad, hábil, quien acredita su identidad con su documento mencionado, manifiesta haber cumplido con las Leyes de carácter personal, doy fe.- **REPRESENTACIONES:** El **Lic. NORMAN HARRISON PALEARI**, comparece en nombre y representación de la Firma **"DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA" S.A.**, en su carácter de **PRESIDENTE DEL DIRECTORIO**, electo por acta de Asamblea General Ordinaria Nº 153, de fecha 11 de abril del 2014; y autorizado para este acto por Acta de Directorio Nº 158 de fecha 10 de julio de 2014.- La Firma **"DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA" S.A.**, con **RUC Nº 80025906-8**, fue constituida originariamente como una Sociedad de Capital e Industria bajo la razón social de Farmacia La Policlínica S.C.I., según consta en el contrato respectivo, suscripto en fecha 26 de febrero de 1.968, cuyo testimonio fue inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 167, página 174 y siguiente en fecha 21 de mayo de 1968.- Dichos Estatutos fueron modificados según consta en el contrato de modificación suscripto en

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reproducción auténtica del original.-Conste

SIXTO FLORENTIN LOPEZ
Escribano Público Reg. Nº 101
JUAN E. O'LEARY Nº 835 - Tel. 44900
Asunción - Paraguay

fecha 5 de agosto de 1970, inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 362, en la página 1 y siguiente, del Libro Seccional respectivo en fecha 16 de setiembre de 1970.- Fueron nuevamente modificados los Estatutos Sociales, por Escritura Pública Nº 174 de fecha 30 de diciembre de 1.981, pasada ante el Escribano Darío Alonso Fretes.- Posteriormente en fecha 14 de octubre de 1989, se retira de la empresa una de las socias, quedando como únicos socios los señores Inocencio Narváez y María Alberta Fretes de Narváez, según consta en el Contrato celebrado en la fecha mencionada.- Posteriormente fueron modificados los Estatutos Sociales según consta en la Escritura Pública Nº 66 de fecha 29 de setiembre de 1.992, pasada ante el Escribano Darío Alonso Fretes, y cuyo testimonio fue inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 1277, Serie "B", folio 12.793 y siguientes, Sección Contratos, en fecha 21 de octubre de 1.992.- Por Escritura Pública Nº 628 de fecha 30 de agosto de 1.996,pasada ante el Escribano José Luis Coscia, la firma social fue transformada en una Sociedad Anónima, bajo la Denominación de **"FARMACIA Y DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A."**, cuyo testimonio fue inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 586, folio 6280, Serie "B", en fecha 22 de octubre de 1.996; y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 760, Serie "C", folio 7014 y siguientes, en fecha 23 de octubre de 1.996.- Nuevamente por Escritura Pública Nº 94 de fecha 8 de mayo de 2000, pasada ante el escribano José Luis Coscia, fueron modificados los estatutos Sociales de la Sociedad Anónima, e inscripta dicha modificación en la Dirección General de los Registros

Colegio de Escribanos del Paraguay

DEOLINDA ESQUIVEL DE ENCISO
NOTARIA - ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO N° 679
Humaitá N° 750 e/ O'Leary y Ayolas
SELLADO NOTARIAL
deolindaesquivel@gmail.com
Asunción - Paraguay

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reproducción auténtica del original.-Conste

SERIE AR Nº 4595040

ESCRIBANO : DEOLINDA MARCIANA ESQUIVEL DE ENCISO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : HUMAITA N° 750 E/ O'LEARY Y AYOLAS
REGISTRO : 679

SILVIO FLORENCIO FLORES
Escribano Público Reg. Nº 101
JUAN E. O'LEARY Nº 835 - Tel. 449094
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Públicos, por orden del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 1er. Turno, Doctora María Angélica Calvo Giménez, Sría. Blanca Delgado de Rivarola, según A.I.Nº 1.197 de fecha 21 de junio de 2.000, anotado en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones bajo el Nº 383, folio 4051, Serie "D", en fecha 21 de junio de 2.000; y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 540, Serie "A", folio 4167 y siguientes, Sección Contratos, en fecha 21 de junio de 2000.- Por Escritura Pública Nº 4 de fecha 3 de enero de 2003, pasada ante el Escribano José Luis Coscia, fueron modificados los Estatutos Sociales y fue cambiada la denominación de la sociedad por la de **"DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA" S.A.** que actualmente rige e inscripta dicha modificación por orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 7mo.Turno Dr.Hugo Becker, según A.I.Nº 307 de fecha 4 de marzo de 2.003, anotado en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones bajo el Nº 120, folio 1.373, Serie "F", en fecha 11 de marzo de 2003 y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 138, Serie "B", folio 2504 y sgtes., Sección contratos, en fecha 6 de marzo de 2.003.- Por Escritura Pública Nº 33 de fecha 30 de Octubre de 2006, pasada ante la Escribana Cristina M. Valenzuela de Velázquez, fue modificado el Art. 5º de los Estatutos Sociales, aumentando el Capital Social de la Sociedad, e inscripta dicha modificación en la Dirección General de los Registros Públicos por Orden del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Octavo Turno, Abg. Silvino Delvalle Ramirez, Sría. Miguel Irún A., según Providencia A.I. Nº 1778 de fecha 25 de diciembre de 2006, anotado en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 1483,

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reproducción auténtica del original.-Conste

SIXTO FLORENCIO FLORES
Escribano Público Reg. Nº 101
JUAN E. O'LEARY Nº 835 - Tel. 449094
Asunción - Paraguay

folio 16.615, Serie "C", en fecha 27 de diciembre de 2006 y en Registro Público de Comercio, bajo el Nº 650, Serie "A", folio 4367 y sgtes., Sección Contratos, en fecha 27 de diciembre de 2006.- Por Escritura Pública Nº 12, de fecha 06 de junio de 2008, se emitió nuevas acciones, pasada ante la Escribana Cristina M. Valenzuela de Velázquez, la misma fue inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro Público de Comercio, bajo el Nº 399, Serie "F", Folio 5359, el 17 de junio del 2008.- Y por último por Escritura Pública Nº 67, de fecha 28 de julio del 2009, se emitió nuevas acciones, pasada ante mí la Escribana Pública Autorizante, la misma fue inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro Público de Comercio, bajo el Nº 266, Serie "B", Folio 3175, el 26 de Agosto del 2009.- Todo lo relacionado lo tengo a la vista para este acto y copia de los mismos dejo agregado a la Escritura Pública Nº 5, de fecha 19 de enero de 2009, Protocolo Comercial, Sección "A", a mi cargo, a la que me remitiré si necesario fuere.- La autorización para éste acto consta en el **ACTA DE DIRECTORIO Nº 158**, de fecha **10 DE JULIO DEL 2014**, que copiada DICE: En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 10 días del mes de julio del año dos mil catorce, siendo las 8:00 horas, en el local social sito en la calle Tte. Rojas Silva Nº 1044 c/ Tte. Fariña, se reúnen los miembros del Directorio de la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.- Asisten, el Presidente Lic. Norman Harrison Paleari, la Vice presidenta Lic. Susy Bogado de Harrison y los Directores Titulares Lic. María Inés Bogado, Cristian Raúl Achucarro, y la Síndico Titular Lic. Ofelia Marisol Ayala, para tratar el siguiente orden del

Colegio de Escribanos del Paraguay

DEOLINDA ESQUIVEL DE ENCISO
NOTARIA Y ESCRIBANA PÚBLICA
REGISTRO Nº 679
O'Leary esq. Humaitá - Ayolas
Tel.: 450 786 / 446 480
deolindaesquivel@hotmail.com
Asunción - Paraguay

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reproducción auténtica del original. Conste

SERIE AR

Nº 4620041

ESCRIBANO : DEOLINDA MARCIANA ESQUIVEL DE ENCISO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : HUMAITA N° 750 E/ O'LEARY Y AYOLAS
REGISTRO : 679

SILVIO FLORENCIO FLORES
Escribano Público Reg. Nº 101
JUAN E. O'LEARY Nº 835 - Tel. 449094
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

día: **Otorgamiento de Poder Especial.**— Abierto el acto y comprobada la existencia del quórum legal para sesionar válidamente, hace uso de la palabra el Lic. Norman Harrison en relación al único punto del orden del día y dice: Que la Socieddad dentro de su giro deber presentarse en Licitaciones, Concursos de Precios, Precalificaciones y afines, por lo que es necesario contar con un representante para que suscriba las documentaciones y concurra ante las instituciones convocantes. En consecuencia, propone que se designe a la Lic. María Cristina Duarte Ozuna con C.I. Nº 478.698 y a la Q.F. María Gloria Velázquez con C.I. Nº 611.010, sin revocar Poderes otorgados anteriormente en el mismo sentido, para que actuando en forma individual o conjunta, puedan representar a la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. en cualquier Licitación Pública o Privada y ante cualquier Institución Pública o Privada, sea en la Capital o Interior del País, sean éstas instituciones públicas, Entes Autónomos o Autárquicos, Banco Públicos o Privados, Gobernaciones, Mucipalidades, Empresas Públicas o con participación del Estado. A tal efecto las apoderadas quedan facultadas a comparecer ante dichas instituciones con escritos, ofertas, propuestas y todo y cualquier recaudo o certificado, actas, constancias o documentos que fueran exigidos o exigibles a la empresa a quien representa, constituir domicilios, cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias y/o del Pliego de Bases y Condiciones, firmar los contratos, formular protestos y protestas ante las Autoridades Administrativas pertinentes, interponer recursos en sede administrativa o judicial y/o desistirlos, hacer o impugnar presentaciones y presentar objeciones, plantear

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reproducción auténtica del original.-Conste

SIXTO FLORENCIO FLORES
Escribano Público Reg. Nº 101
JUAN E. O'LEARY Nº 835 - Tel. 44909
Asunción - Paraguay

nulidades, aceptar o rechazar condiciones de cualquier clase o naturaleza, hacer mejoras, presentar reclamos, asistir a las audiencias y cualquier acto de apertura de ofertas pudiendo en el más amplio sentido formular observaciones, protestas o impugnaciones, firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para implementar el cumplimiento de las exigencias legales o reglamentarias o del Pliego de Bases y Condiciones, realizar actos, trámites, gestiones y diligencias que se requieran para el mejor desempeño y defensa de los derechos e intereses de la firma otorgante, todo con obligación expresa de rendir cuenta de lo actuado.- De aceptarse esta moción deberá otorgase el correspondiente poder con las facultades indicadas, ante el Escribano Público, debiendo suscribirse la escritura pública correspondiente. Puesta a consideración la moción es aprobada por unanimidad. Se autoriza al Lic. Norman Harrison Paleari o Lic. Susy Bogado de Harrison a comparecer ante un Escribano Público y a otorgar la respectiva escritura pública.- No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las 9:00 horas, firmando todos los presentes a prueba de conformidad.- Es copia fiel del acta transcripta, que tengo a la vista para este acto y copia del mismo dejo agregado a este protocolo para lo que hubiere lugar.- Y el **Lic. NORMAN HARRISON PALEARI** en la representación invocada; **DICE:** Que otorga **PODER ESPECIAL** a favor del **Lic. MARIA CRISTINA DUARTE OZUNA,** paraguaya, soltera, con Cédula de Identidad **Nº 478.698,** y al Q.F. **MARIA GLORIA VELAZQUEZ,** paraguaya, soltera, con Cédula de Identidad **Nº 611.010;** ambas domiciliadas a los efectos de este acto en la casa Nº 1044 de la calle Teniente Rojas Silva

Colegio de Escribanos del Paraguay

DEOLINDA ESQUIVEL DE ENCISO
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO N° 679
Humaitá N° 750 e/ O'Leary y Ayolas
Tel.: 450 796 / 446 480
deomdaesquivel@gmail.com
Asunción - Paraguay

SELLADO NOTARIAL

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reproducción auténtica del original.- Conste

SIXTO FLORENCIO FLORES
Escribano Público Reg. Nº 101
JUAN E. O'LEARY Nº 835 - Tel. 449094
Asunción - Paraguay

SERIE AR Nº 4620053

ESCRIBANO : DEOLINDA MARCIANA ESQUIVEL DE ENCISO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : HUMAITA N° 750 E/ O'LEARY Y AYOLAS
REGISTRO : 679

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

casi Teniente Fariña de esta capital; que sin revocar Poderes otorgados anteriormente en el mismo sentido, actuen en forma individual o conjunta, puedan representar a la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. en cualquier Licitación Pública o Privada y ante cualquier Institución Pública o Privada, sea en la Capital o Interior del País, sean éstas instituciones públicas, Entes Autónomos o Autárquicos, Banco Públicos o Privados, Gobernaciones, Mucipalidades, Empresas Públicas o con participación del Estado. A tal efecto las apoderadas quedan facultadas a comparecer ante dichas instituciones con escritos, ofertas, propuestas y todo y cualquier recaudo o certificado, actas, constancias o documentos que fueran exigidos o exigibles a la empresa a quien representa, constituir domicilios, cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias y/o del Pliego de Bases y Condiciones, firmar los contratos, formular protestos y protestas ante las Autoridades Administrativas pertinentes, interponer recursos en sede administrativa o judicial y/o desistirlos, hacer o impugnar presentaciones y presentar objeciones, plantear nulidades, aceptar o rechazar condiciones de cualquier clase o naturaleza, hacer mejoras, presentar reclamos, asistir a las audiencias y cualquier acto de apertura de ofertas pudiendo en el más amplio sentido formular observaciones, protestas o impugnaciones, firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para implementar el cumplimiento de las exigencias legales o reglamentarias o del Pliego de Bases y Condiciones, realizar actos, trámites, gestiones y diligencias que se requieran para el mejor desempeño y defensa de los derechos e intereses de la firma otorgante, todo con obligación expresa

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reproducción auténtica del original.-Conste.

SIXTO FLORENCIO FLORES
Escribano Público Reg. Nº 101
JUAN E. O'LEARY Nº 835 - Tel. 449094
Asunción - Paraguay

de rendir cuenta de lo actuado.- Y en fin practicar cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren menester para el mejor desempeño del presente mandato.- Leo la presente Escritura Pública al otorgante, de quien recibí personalmente su declaración de voluntad se ratifica de su contenido y lo firma ante mí, de todo lo cual, doy fe.- **FIRMADO: NORMAN HARRISON PALEARI.- ANTE MI: DEOLINDA ESQUIVEL DE ENCISO.- ESTA MI SELLO.- LA PRESENTE ESCRITURA LLEVA HOJA DE SEGURIDAD DE ACTUACION NOTARIAL NUMERO: 4822189.- C O N...///...**

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE AU Nº 4822189

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reproducción auténtica del original. Conste

SIXTO FLORENCIO FLORES
Escribano Público Reg. Nº 101
JUAN E. O'LEARY Nº 835 - Tel. 449094
Asunción - Paraguay

ESCRIBANO : DEOLINDA MARCIANA ESQUIVEL DE ENCISO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : HUMAITA Nº 750 E/ O'LEARY Y AYOLAS
REGISTRO : 679

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 107.-

folio 394 Y SGTES.- del Protocolo de la División COMERCIAL.-

Sección " B " del Registro Notarial Nº 6 7 9.-

con asiento en A S U N C I O N.-

y autorizada por LA N.P. DEOLINDA ESQUIVEL DE ENCISO.-

en el carácter de T I T U L A R.- de dicho Registro,

expido esta P R I M E R A copia para LAS APODERADAS.--

a los VEINTE Y CINCO días del mes

de JULIO del año. 2.014.---

DEOLINDA ESQUIVEL DE ENCISO
NOTARIA Y ESCRIBANA PÚBLICA
REGISTRO Nº 679
Humaitá Nº 750 e/ O'Leary y Ayolas
Tel.: 450 786 / 446 480
deolindaesquivel@gmail.com
Asunción - Paraguay

DIRECCIÓN GRAL. DE LOS REGISTROS PUBLICOS
INSCRIPCIÓN PODERES JUDICIALES
PODERES ESPECIALES
ASUNCIÓN 28 MES 07 AÑO 2014
ENTRADA Nº 5501248 HORA 09:43:22
SECCIÓN UNO DIVISIÓN DOS SERIE E
NUMERO 1095 4339

SECCION PODERES Y DUGUES
DIRECCION GRAL. DE REGISTROS PUBLICOS

Jessica Espinola Benitez
Registradora
D.G.R.P.

GABRIEL MEDINA
Fiscalizador